



# INFORMA

## COMISIÓN DE SERVICIO JEFE/A NGDO. CTRO.SER.SOC. TRES BARRIOS-AMATE A1-23/A2-21

### DEPENDENCIA:

SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

### REQUISITOS:

SER TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CON PLAZA EN PROPIEDAD, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA O SOCIOLOGÍA, O BIEN SER TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CON PLAZA EN PROPIEDAD, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES O TRABAJO SOCIAL. IGUALMENTE PODRÁN ACCEDER EMPLEADOS/AS EN PROPIEDAD CON CATEGORÍA EDUCADOR/A, O BIEN, EN TODOS LOS CASOS, CON NOMBRAMIENTO INTERINO, EXCEPTO LOS INTERINOS/AS NOMBRADOS/AS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL/A LA TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 06 AL 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
- 3) El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) En todo caso tendrán preferencia los/las funcionarios/as de carrera ante los/las funcionarios/as interinos/as para la cobertura de los citados puestos.
- 5) La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año. En dicho plazo se convocará, a través del procedimiento que corresponda, la cobertura del puesto de trabajo con carácter definitivo. Vencido tal plazo sin haberse producido la referida convocatoria, la comisión de servicios cesará de forma automática.